

Juegados Comarcales

Alcalá de los Gazules (Cádiz).
 Allaga (Teruel).
 Amurrio (Alava).
 Arahal, El (Sevilla).
 Atienza (Guadalajara).
 Ayamonte (Huelva).
 Barbastró (Huesca).
 Bermillo de Sayago (Zamora).
 Boltaña (Huesca).
 Briviesca (Burgos).
 Cacca de Ensarría (Alicante).
 Campillos (Málaga).
 Canjayar (Almería).
 Castellote (Teruel).
 Caucete (Albacete).
 Cazoria (Jaén).
 Cervera de Pisuerga (Palencia).
 Cocentaina (Alicante).

Colmenar (Málaga).
 Ohelva (Valencia).
 Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Chinchilla de Montearagón (Albacete).
 Fernán Núñez (Córdoba).
 Frechilla (Palencia).
 Gibraleón (Huelva).
 Grazalema (Cádiz).
 Huelma (Jaén).
 Irún (Guipúzcoa).
 Iznalloz (Granada).
 Lebrija (Sevilla).
 Lucena del Cid (Castellón).
 Lluchmayor (Baleares).
 Medinaceli (Soria).
 Medina Sidonia (Cádiz).
 Molina de Aragón (Guadalajara).

Montalbán (Teruel).
 Montijo (Badajoz).
 Mora de Rubielos (Teruel).
 Oriente (Valencia).
 Orjiva (Granada).
 Pego (Alicante).
 Porcuna (Jaén).
 Puebla de Guzmán (Huelva).
 Ramales de la Victoria (Santander).
 Sahagún (León).
 Sedano (Burgos).
 Silla (Valencia).
 Torrecilla en Cameros (Logroño).
 Valderrobres (Teruel).
 Valencia de Don Juan (León).
 Vega de Espinareda (León).
 Vergara (Guipúzcoa).

Juegados de Paz

Benicarló (Castellón).
 Fuengirola (Málaga).

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso, elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieran nuevos destinos en este concurso, no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Botánica», 1.º, vacante en la Facultad de Farmacia.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Botánica», 1.º, vacante en la Facultad de Farmacia de esta Universidad, que fué convocado por Orden ministerial de 17 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo), ha resultado admitido al mismo el único aspirante presentado, don José María Losa Quintana.

Barcelona, 22 de junio de 1961.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó.—Visto bueno, el Vicerrector, Juan M. García-Marquina.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Física General», vacante en la Facultad de Ciencias.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Física General», vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, que fué

convocado por Orden ministerial de 22 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), ha resultado admitido al mismo el único aspirante presentado, don Antonio Tomás Quedo.

Barcelona, 22 de junio de 1961.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó.—Visto bueno, el Vicerrector, Juan M. García-Marquina.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal de la Edad Media, Historia de España en la Edad Media, Paleografía y Diplomática», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que ha de proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrita a las enseñanzas de «Historia Universal de la Edad Media, Historia de España en la Edad Media, Paleografía y Diplomática», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, que fué convocado por Orden ministerial de 17 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de mayo), han resultado admitidos al mismo los únicos aspirantes presentados, don Manuel Riu Riu y don Vicente Salavert Roca.

Barcelona, 26 de junio de 1961.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó.—Visto bueno, el Vicerrector, Juan M. García-Marquina.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se hace público el nuevo Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina.

Presidente: Doctor don Rafael Bartual Vicens, Catedrático de la especialidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doctor don Andrés Sánchez Rodríguez, Catedrático de la asignatura en esta Facultad de Medicina.

Doctor don Rosendo Po Vinals, Catedrático de «Otorrinolaringología» en la Universidad de Sevilla.

Suplente: Doctor don Adolfo Azoy Castañé, Catedrático de la misma asignatura en la Universidad de Barcelona.

Salamanca, 30 de mayo de 1961.—El Rector, Alfonso Balcells Gorina.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica el nombramiento de Tribunales que han de juzgar las oposiciones convocadas para proveer varias plazas de Médicos internos en la Facultad de Medicina.

A propuesta de dicha Facultad, este Rectorado ha tenido a bien designar con fecha de hoy los Tribunales que a continuación se relacionan para que juzguen las oposiciones convoca-

das en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo último para proveer varias plazas de Médicos internos adscritos a las cátedras que se expresan:

Oftalmología.—Una vacante.

Doctores don Rafael Bartual Vicéns, don Marcelo Carreras Matas y don Alberto Basterra Ibarra.

Suplente: Doctor don Carlos Carbonell Antolí.

Farmacología.—Una vacante.

Doctores don Vicente Belloch, don Leopoldo López y don Juan Esplugues.

Suplente: Doctor don José García Blanco.

Otarrinolaringología.—Dos vacantes.

Doctores don Carlos Carbonell, don Marcelo Carreras y don José Iranzo.

Suplente: Doctor don Francisco Gomar.

Autopsias clínicas.—Una vacante.

Doctores don Leopoldo López, don Miguel Carmena y don Vicente Alcober.

Suplente: Doctor don Antonio Murcia.

Histología.—Una vacante.

Doctores don Juan J. Barcia, don Antonio Lombart y don Enrique Fornes.

Suplente: Doctor don Vicente Alcober.

Valencia, 5 de julio de 1961.—El Rector, José Cortés.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Viso del Alcor por la que se convoca concurso para el nombramiento de Gestor afianzado de la Recaudación de Exacciones Municipales durante el año 1962.

Hago saber: Que cumpliendo acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno se convoca concurso para el nombramiento de Gestor afianzado de la Recaudación de Exacciones Municipales durante el año 1962, conforme a pliego de condiciones aprobado, que ha sido expuesto en legal forma sin que durante el plazo de exposición se haya formulado reclamación alguna.

Las exacciones cuya recaudación se contrata son las siguientes:

- a) Arbitrio sobre solares edificados y sin edificar.
- b) Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.
- c) Tasa sobre vigilancia especial de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos.
- d) Idem sobre licencias de construcciones de obras.
- e) Idem de licencias de apertura de establecimientos.
- f) Idem por inspección y reconocimiento sanitario.
- g) Idem sobre servicios de Matadero.
- h) Idem por servicio de alcantarillado.
- i) Idem por inspección de calderas de vapor, motores, etc.
- j) Idem por saca de arenas y otros materiales de construcción.
- k) Idem por la ocupación de la vía pública.
- l) Idem por igual concepto durante ferias y fiestas.
- m) Idem por rodaje o arrastre de vehículos.
- n) Idem por industrias callejeras y en ambulancia.
- ñ) Idem por entrada de carruajes a edificios particulares.
- o) Idem por desagüe de canalones, canales y tejados.
- p) Idem por tránsito de ganado por la vía pública.
- q) Idem por carga y descarga de mercancías en la vía pública.
- r) Idem por apertura de calicatas o instalación de vallas, etcétera.
- s) Arbitrio municipal sobre consumos de lujo.
- t) Idem sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

u) Única exacción autorizada sobre los vinos comunes o de pasto.

v) Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

x) Idem sobre el consumo de pescados y mariscos finos.

El gestos que resulte nombrado se compromete a garantizar la recaudación mínima anual de un millón quinientas mil pesetas más el importe bruto de las matriculas que han de formarse para la exacción de los arbitrios enumerados en la cláusula segunda del pliego de condiciones, recibiendo el quince por ciento como premio de cobranza y gastos de gestión, hallándose a su cargo el pago de personal y material en la forma expresada en el indicado pliego.

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de quien desee examinarlos.

Para tomar parte en el concurso será necesario constituir en la Caja Municipal la garantía provisional de cuarenta y una mil ochocientas setenta y cinco pesetas (41.875) en efectivo metálico o billetes de curso legal del Banco de España.

El que resulte adjudicatario deberá constituir como fianza definitiva la suma de ochenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas (83.750) en metálico o valores públicos en la Caja Municipal.

Los pliegos de proposición, conforme al modelo que al final se inserta, en unión de los documentos que exige el pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal en horas de doce a catorce de todos los días hábiles durante el periodo de veinte hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en sobre aparte sin cerrar ni lacrar se presentará el recibo o carta de pago que acredite la constitución en la Caja Municipal de la fianza provisional.

La apertura de pliegos se llevará a efecto en acto público en la Sala Capitular de la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

En cumplimiento del apartado 4 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que existe crédito suficiente en el presupuesto municipal para la atención de este servicio y que el acuerdo de convocatoria es ejecutivo sin que necesite obtenerse autorización superior.

Modelo de proposición

Don natural de, vecino de, con domicilio en calle número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1961, para nombramiento de Gestor afianzado de la Recaudación en el año 1962 de las exacciones municipales relacionadas en dicho anuncio, solicita se le designe para el indicado cargo, comprometiéndose a cumplir las obligaciones contenidas en las bases del concurso, cuyas condiciones acepta en su totalidad, y garantiza una recaudación bruta en el año de (en guarismos y en letra) pesetas, más la recaudación líquida para el Ayuntamiento del 85 por 100 del importe de las matriculas que se formen por la Corporación para las exacciones comprendidas en la condición segunda del pliego.

Hace constar que su residencia en los últimos veinticinco años ha sido la siguiente:

Pueblo, provincia, calle, número

Pueblo, provincia, calle, número

Pueblo, provincia, calle, número

También declara que los cargos desempeñados en la Administración estatal, provincial o municipal como funcionario u obrero han sido los siguientes:

.....
.....

El Viso del Alcor a de de
(Firma y rúbrica.)

Lo que se hace público para general conocimiento.
El Viso del Alcor (Sevilla), 8 de julio de 1961.—El Alcalde.—
6.531.